



PLAN DE FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1. JUSTIFICACIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental.

A pesar de los logros conseguidos en este sentido durante este último siglo, la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo una asignatura pendiente en nuestra sociedad. Se continúan evidenciando en la realidad social y cultural hechos y situaciones que denotan que no se ha alcanzado la igualdad real entre sexos. Es por esto que debemos seguir avanzando de cara a que desaparezcan los modelos de conducta y de relación que propician el desequilibrio entre ambos sexos.

Entendemos la igualdad como una relación de equivalencia, en el sentido de que todas las personas tienen el mismo valor, y precisamente por ello son iguales. Sin embargo, tener el mismo valor no implica que tengan la misma identidad ni que sean uniformes, la igualdad admite diferencias, pero no desigualdades.

La Educación para la Igualdad se convierte en un reto para el sistema educativo, puesto que hombres y mujeres han vivido durante siglos en un contexto marcado por una jerarquía impositiva de género. En nuestro centro queremos aportar nuestro granito de arena y tratar de cambiar algunas conductas sexistas propias de nuestra herencia social e imprimir en las nuevas generaciones hábitos y conductas propias de personas educadas en la libertad y en el respeto mutuo.

En nuestro centro, el índice de abandono antes de acabar la ESO es elevado, y, en el caso de las alumnas de etnia gitana o determinado alumnado de origen búlgaro y rumano, son incluso las familias quienes lo propician por considerar que no es necesario para su futuro y, en ocasiones, para que colaboren en casa en tareas domésticas y cuidado de hermanos/as.

Por todo ello, dentro del ámbito escolar es necesario diseñar nuevas estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos, por este motivo, nuestro Centro, implicado hondamente en la educación en valores, participará en el presente curso 2023-2024 en todos aquellos encuentros y proyectos que sean pertinentes, no solo en fechas señaladas, sino también a lo largo del curso.



2. OBJETIVOS GENERALES:

- ◆ Sensibilizar sobre la violencia en el seno de la pareja, desarrollando actitudes no sólo de condena sino preventivas, tan importantes en estas edades, diseñando actividades que consigan modificar en el alumnado el concepto tradicional de pareja con desempeño de roles muy diferenciados, basado en una situación de desigualdad.
- ◆ Modificar en el alumnado el concepto tradicional de pareja, vinculado a roles muy diferenciados, basados en situaciones de desigualdad.
- ◆ Establecer relaciones sanas basadas en el respeto y la igualdad.
- ◆ Concienciar sobre la importancia de la formación académica con independencia de la diversidad sociocultural del alumnado.
- ◆ Crear actitudes reflexivas sobre la participación de las tareas del hogar.
- ◆ Promover en nuestros alumnos valores encaminados a la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- ◆ Mejorar las relaciones personales entre el alumnado, disminuyendo la violencia y el sexismo.
- ◆ Promocionar prácticas educativas igualitarias.
- ◆ Concienciar el uso del lenguaje no sexista a través de las actividades del plan, bien sea en los días señalados o en las diversas actividades del aula.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Facilitar materiales y asesorar a tutores/as y profesores/as dentro del Plan de acción tutorial y/o departamental.
- Divulgar información sobre la igualdad.
- Introducir el tema de la igualdad en la programación de las diferentes materias, tanto en los contenidos conceptuales, procedimentales y especialmente en los actitudinales.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y las consecuencias de la violencia de género.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Concienciar sobre lo que significa una agresión sexual y sus consecuencias negativas para el desarrollo psicoafectivo de adolescentes.
- Favorecer la madurez de la identidad sexual de modo que lo femenino no aparezca como subordinado a lo masculino.



- Prevenir situaciones de violencia de género.
- Ofrecer dentro del centro espacios, situaciones y actitudes personales (en distintos contextos) que propicien mediante el propio ejemplo los valores coeducativos.
- Utilizar los patios y resto de dependencias comunes de forma compartida y no excluyente.
- Implicar a todos los órganos académicos y agentes educativos en la responsabilidad de coeducar y en la de aprender en coeducación.

4. METODOLOGÍA:

La metodología tiene carácter activo y participativo, pretende que el alumnado participe activamente en las actividades que se lleven a cabo en el plan.

Se hará una especial atención en las fechas emblemáticas como el sábado 25 de noviembre (Día contra la Violencia de Género) y el viernes 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer Trabajadora).

Para poner en marcha y dinamizar las actividades será necesaria la coordinación con tutores/as, departamento de orientación, equipo directivo, responsable de igualdad del centro, responsable de igualdad del Consejo Escolar y resto de departamentos del centro.

Pretende ser un plan abierto a las opiniones de las personas implicadas, sobre todo tutores de ESO para poder realizar las actividades con éxito, poniendo en común, si procede, de aquellos aspectos que pudieran considerar interesantes de cara a reflejarlos en las actividades propuestas desde el departamento de orientación.

5. ACTIVIDADES:

- Actividades durante todo el curso escolar propuestas desde el departamento de orientación a los tutores y otros profesores que puedan o deseen participar, relacionadas con determinados contenidos como los peligros de la aplicación *WhatsApp* y otras redes sociales: *Facebook*, *Twitter*, *Instagram*..., el machismo en nuestros días, la igualdad de género, feminismo, empoderamiento, conflicto entre iguales, ciberacoso, los roles en nuestra sociedad o el análisis sobre las siguientes leyes:

- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*



- Las actividades realizadas se adjuntarán como anexo en la memoria final, analizando tanto su realización como su resultado.

6. **CRITERIOS Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN:**

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de las actividades llevadas a cabo y que posibilitará la toma de decisiones para la optimización del plan durante el curso escolar. Dicha evaluación se llevará a cabo en las diferentes reuniones de tutores, así como en la reunión de departamento de orientación.

El criterio fundamental que se va a tener en cuenta será el de la participación activa en las acciones propuestas por parte del alumnado y el profesorado.

Por otro lado, y a través de las diferentes reuniones, se comprobará el nivel de colaboración y satisfacción del alumnado con respecto a las actividades propuestas.